



**COMITÉ EJECUTIVO ACTUALIZACIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS**
Online - 05 de agosto de 2025

I. ASISTENCIA

a. ASISTENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO

Elizabeth Mendoza	Representante de los/as paracadémicos/as en el CS
María Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Pablo Isla	Consejero Académico
Esteban Díaz	Consejero Superior
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional

b. AUSENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO

Yéssica Aguilera	Consejera Normativa de Sedes
Juan Yuz	Rector

c. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO

María José Contreras	Secretaria General
Roemil Jorquera	Jefe Gabinete de la DGEAI
Ma. Eliana Tobar	Asesora Jurídica

II. TABLA:

1. Actas reuniones 24 a 30, 44 y 48 a 55 del Comité Ejecutivo
2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo
3. Análisis y comentarios sesión 9 Consejo Directivo
4. Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta
5. Lineamientos no territoriales en estudio
6. Retroalimentación propuesta modelo organización académica

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Atendido a que la Secretaria General deberá retirarse prontamente, se hace modificación de la tabla y se inicia con el tema 4: "Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta", presentando el "Esquema General de la Etapa de Redacción de las modificaciones a los Estatutos", que se ha propuesto, dado el acuerdo de los siete primeros lineamientos aprobados. Se aclara que será la Secretaría General la que estará a cargo de liderar esta gestión y que contará con apoyo externo.

En ese mismo orden, se le indica a la Secretaria General que, como responsable de este proceso, será quien deberá ir tomando ciertas decisiones, que luego deberán ser validadas por este Comité. En tal punto, se menciona que el avance de este proceso no debería afectar el contenido de cada lineamiento, sin embargo, no se descarta que con la redacción surjan

dudas que deban ser resueltas por este Comité, el Consejo Directivo y/o el Claustro Pleno, dependiendo de la complejidad o relevancia.

La Sra. María José Contreras consulta sobre el detalle de las etapas del proceso, específicamente, por la eventual existencia de una Carta Gantt en que se establezcan los plazos y cumplimiento de hitos.

El Sr. Carlos Castro aclara que la redacción comenzará con los lineamientos que ya están acordados, pudiendo surgir otros que se deban agregar, no existiendo una definición estricta de plazos. Sin embargo, es importante que esto sea prioridad y que pronto se cuente con avances que puedan ser presentados ante este Comité y luego al Consejo Directivo. En ese orden, Secretaría General podría determinar la participación de abogado/a externo/a y los detalles del servicio que se deberá entregar. Ante ello, se aclara que no existe una definición inequívoca sobre el perfil de este/a profesional, sin embargo, se recalca la necesidad de que se garantice su independencia del poder ejecutivo. Asimismo, se le sugiere contratar con cierta flexibilidad, dado que el/la profesional deberá considerar tiempo para leer los antecedentes pertinentes, para luego proceder a la propuesta de redacción de los siete lineamientos, lo que preliminarmente se considera sencillo. Con todo, luego de ello, podrían seguir redacciones más complejas. Es difícil proponer un contrato al no tener certeza de la totalidad del encargo.

La Sra. María José Contreras solicita dos semanas para confeccionar un listado de profesionales que puedan cumplir con el encargo. Con ese insumo, se generaría una comisión de evaluación.

El Presidente del Consejo Directivo recalca que quien sea designado en esta labor, deberá ser “auto validable” ante el Claustro Pleno, dada la acreditación de su nivel de experiencia.

2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo.

De la propuesta de acta elaborada por la Secretaría General, se recibieron observaciones y se agregó más desarrollo, razón por la que se hará llegar el día de hoy el nuevo texto a la Sra. María José Contreras, quien luego de revisar las enmiendas propuestas, le hará llegar a este Comité Ejecutivo el texto refundido para su correspondiente aprobación.

3. Análisis de sesión 9 del Consejo Directivo.

Se presenta un resumen del avance del tratamiento de los lineamientos que han sido estudiados, destacando los siete no territoriales que fueron aprobados en esta sesión, pasando al proceso de redacción.

Se consulta sobre las opiniones de los miembros del Comité Ejecutivo sobre el resultado obtenido en la sesión del Consejo Directivo.

El Sr. Raúl Stegmaier considera positivo el encuentro, destacando que la mayor complejidad podría estar en el tercio del Claustro Pleno que no participó en la última consulta realizada en el mes de julio. Por otro lado, hubo avance importante para llevar a cabo un piloto de redacción de los siete lineamientos acogidos. El punto relevante al que debemos ahora atender se refiere a los cuatro lineamientos no territoriales aún en estudio. Asimismo, comenta

que dentro del desarrollo de la sesión del Consejo Directivo se hicieron presentes varias dudas, pero ello refleja la necesidad de conversar sobre estos temas de manera amplia, con la tranquilidad de que con el avance de la jornada se fueron aclarando y aportando a la problemática.

La Sra. Verónica Gruenberg indica que puede existir la sensación de que los actuales planteamientos en análisis no son totalmente coherentes con lo que se estableció en el Claustro Pleno realizado en mayo, específicamente, en relación con la priorización que debiera darse a la generación de Escuelas. De esta forma, se debe seguir trabajando el modelo para que se pueda generar la propuesta 2, quedando abierta la posibilidad de transitar a la propuesta 4.

El Sr. Esteban Díaz consulta sobre el seguimiento de la reunión por parte de la audiencia que se conectó a distancia. Ante lo que se aclara que se mantuvo el quorum durante toda la sesión, con la participación de algunas personas en formato online.

La Sra. Elizabeth Mendoza enfatiza la importancia de abordar la posible desconfianza existente en Sedes, ante la percepción de que la actualización de los Estatutos podría afectarlas. En este sentido, refuerza la necesidad de elaborar un glosario con los principales conceptos y términos clave, a fin de asegurar una comprensión común entre todos los actores. Asimismo, sugiere complementar esta medida con visitas y/o instancias de diálogo directo con los miembros de las Sedes.

El Sr. Carlos Castro menciona que puede haber diferencias entre lo que en mayo apoyó el Claustro Pleno y la comprensión de las propuestas por parte de integrantes del Consejo Directivo. En tal sentido, es importante considerar que las cuatro propuestas hechas al Claustro Pleno fueron bastante amplias y serían el punto de partida para generar más desarrollo.

El Sr. Raúl Stegmaier indica que existe preocupación de cómo explicamos el despliegue territorial de las propuestas, pensando que en el Claustro Pleno no hubo detalles. Falta mucho por aclarar y conversar sobre los roles que están teniendo las instancias orgánicas y cuáles son los nudos/inquietudes de los colegas sobre este tema. En ese orden, manifiesta que durante la sesión del Consejo Directivo, tuvo la sensación de que se dividió en dos tiempos la discusión. Primero, en la presentación del modelo general, surgieron las inquietudes y observaciones, pero cuando se entró al detalle de las fichas, se aclararon muchas dudas, logrando una evolución en el debate y conversación. En relación con lo que indica la Sra. Elizabeth Mendoza, concuerda que se debe generar una oportunidad para evaluar en terreno si los nudos que se han identificado se pueden resolver o no.

El Sr. Esteban Díaz menciona que el punto más relevante es la aclaración de la conformación de los Departamentos con tuición única. Ése es el primer peldaño. Los temas siguientes a esa idea, no han alcanzado a ser debatidos todavía por los colegas.

El Sr. Carlos Castro indica que este tema se relaciona con el punto 6 de la tabla “Retroalimentación propuesta modelo organización académica”, en relación con la forma en que se llevarían a cabo las reuniones, dejando abierta la posibilidad de que sea a través de

instancias abiertas a la comunidad, como en enero de 2025; visitas al Consejo de cada Departamento; conversación directa con algunos actores de cada emplazamiento, entre otros.

Después de plantear varias ideas por parte de los miembros de este Comité, se resuelve llevar a cabo una jornada que incluya presentación y mesas de trabajo, comenzando por la Sede Concepción, la semana del 18 de agosto. Sobre el contenido, luego de un breve debate, se decide mostrar el modelo completo que se ha ido trabajando, con el debido cuidado en cómo en el proceso evolutivo podemos identificar los nudos y abordarlos con detalle y claridad. La figura original fue reforzar los niveles formativos (Escuelas), que luego evolucionó a los dos roles del proceso: actualizar y modernizar, habilitando espacios de desarrollo futuro. Como resultado de ello, si no se puede dar solución a los nudos, se pueden trabajar las alternativas.

En cuanto a la logística para determinar horarios de trabajo y viaje, el Sr. Esteban Díaz ayudará con las gestiones.

Adicionalmente, dado que ya estaba previsto que los consejeros Díaz y Aguilera de Concepción, instarían a conversar directamente con los colegas del emplazamiento, se sumarán a esas conversaciones el Sr. Raúl Stegmaier y el Sr. Carlos Castro. Luego de intercambiar ideas, se decide que todos los integrantes del Comité Ejecutivo que puedan participarán en la instancia de retroalimentación a desarrollarse en Concepción.

4. Lineamientos no territoriales en estudio

Finalizado el punto anterior, brevemente se indican los lineamientos no territoriales que siguen en estudio y que en virtud del tiempo, se solicita a cada uno de los miembros del Comité Ejecutivo reflexionar sobre la forma de avanzar, junto con posibles argumentos adicionales y acciones a realizar para cada uno de ellos:

- a) Representante de paraacadémicos con derecho a voz y voto en el Consejo Superior.
- b) Representantes de estudiantes con derecho a voz y voto en el Consejo Superior.
- c) Establecer requisitos para asumir una Vicerrectoría a nivel reglamentario y no estatutario.

- Sobre la posible obligatoriedad de votar

En este punto, se invita a la asesora jurídica del Equipo Técnico, Sra. María Eliana Tobar, quien hace una breve presentación de la actual normativa interna que reflejaría que actualmente el voto es considerado un “derecho” y no un deber.

Junto con ello, se mencionan algunas inquietudes que se deberían considerar si la decisión es establecer la obligatoriedad de votar de cada miembro del Claustro Pleno:

- a) ¿A través de qué instrumento normativo establecer la obligatoriedad?
- b) Efectos del incumplimiento de la obligatoriedad: ¿sanciones o incentivos?
- c) Implicancias laborales.

Al respecto, el Sr. Raúl Stegmaier hace énfasis en que para tomar una determinación es imprescindible hacerse la pregunta de por qué tendría que ser obligatorio participar en una votación.

Se pone término a la reunión a las 13:12 horas.

ACUERDOS

ACUERDO N°01

Se establece que la Secretaría General será la responsable de liderar el proceso de redacción de los estatutos, con la facultad de contar con apoyo profesional externo que se contrate, manteniendo la independencia del poder ejecutivo.

ACUERDO N°02

La Secretaria General tendrá la responsabilidad de tomar decisiones durante el proceso de redacción, las cuales deberán ser validadas posteriormente por el Comité Ejecutivo, el Consejo Directivo o el Claustro Pleno, según la complejidad y relevancia de cada caso.

ACUERDO N°03

Se acuerda que la Secretaría General elaborará un listado de profesionales potenciales para apoyar en la redacción de las modificaciones a los Estatutos en un plazo de dos semanas, a fin de conformar una comisión de evaluación para su selección.

ACUERDO N°04

Respecto de las observaciones al acta de la sesión N°9 del Consejo Directivo, la Secretaría General enviará un texto refundido para revisión y posterior aprobación del Comité Ejecutivo.

ACUERDO N°05

Se reconoce el avance en el tratamiento de los siete lineamientos no territoriales aprobados en la sesión N°9 del Consejo Directivo, y se acuerda dar prioridad a la redacción de estos, así como continuar el estudio de los cuatro lineamientos no territoriales aún en estudio.

ACUERDO N°06

Se acuerda realizar una jornada de presentación y trabajo en mesas en la Sede Concepción durante la semana del 18 de agosto, para abordar el modelo integral de organización académica, identificar nudos y discutir alternativas.

ACUERDO N°07

Se analiza la posibilidad de establecer la obligatoriedad de voto en el Claustro Pleno, considerando aspectos normativos, efectos del incumplimiento y posibles sanciones o incentivos, sin tomar una decisión definitiva y dejando abierta la discusión para futuras reuniones.

COMITÉ EJECUTIVO ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS ACTA N°56

ANEXO



Fase II: Actualización de Estatutos
Universidad Técnica Federico Santa María

Espacio de Trabajo
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos
Reunión N°56

05 de agosto de 2025



Tabla reunión N°56
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44 y 48 a 55 del Comité Ejecutivo
2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo
3. Análisis y comentarios sesión 9 Consejo Directivo
4. Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta
5. Lineamientos no territoriales en estudio
6. Retroalimentación propuesta modelo organización académica





Tabla reunión N°56
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44 y 48 a 55 del Comité Ejecutivo
* El Acta 47 se mantendrá como registro de la jornada de trabajo, sin acuerdos.
2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo
3. Análisis y comentarios sesión 9 Consejo Directivo
4. Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta
5. Lineamientos no territoriales en estudio
6. Retroalimentación propuesta modelo organización académica





Tabla reunión N°56
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44 y 48 a 55 del Comité Ejecutivo
2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo
3. Análisis y comentarios sesión 9 Consejo Directivo
4. Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta
5. Lineamientos no territoriales en estudio
6. Retroalimentación propuesta modelo organización académica



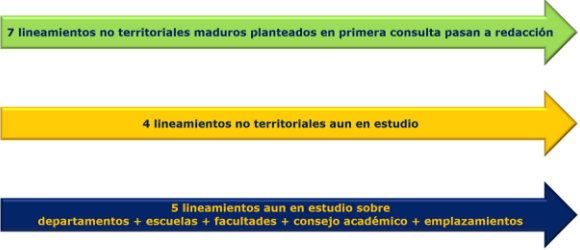
Resumen avance tratamiento de lineamientos



Tabla reunión N°56
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44 y 48 a 55 del Comité Ejecutivo
2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo
3. Análisis y comentarios sesión 9 Consejo Directivo
4. Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta
5. Lineamientos no territoriales en estudio
6. Retroalimentación propuesta modelo organización académica





Esquema general de la Etapa de Redacción de los Estatutos



Tabla reunión N°56
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44 y 48 a 55 del Comité Ejecutivo
2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo
3. Análisis y comentarios sesión 9 Consejo Directivo
4. Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta
5. Lineamientos no territoriales en estudio
6. Retroalimentación propuesta modelo organización académica



Paso 1: inicio del trabajo

Entrega de Insumos:

- * Lineamientos iniciales
- * Relación entre lineamientos iniciales y los Estatutos actuales
- * Instructivo (plantas, formato esperado para la votación, artículos transitorios sugeridos)
- * Estatutos vigentes (SG)

Órganos:

- Secretaría General y profesional externo (Comisión de redacción)
- Comité Ejecutivo

Paso 2: Redacción de borrador

Revisión la consistencia con lineamientos

Validación del borrador de modificación de Estatutos

Generación de Borrador modificación Estatutos y Registro de trazabilidad

Órganos:

- Comisión de redacción: generar
- Comité Ejecutivo: revisar
- Consejo Directivo: validar

Paso 3: Socialización

Revisión la consistencia con lineamientos

Validación del borrador de modificación de Estatutos

Generación de Borrador modificación Estatutos y Registro de trazabilidad

Órganos:

- Comisión de redacción: acompañar
- Comité Ejecutivo: socializar
- Consejo Directivo: validar

Su habilitación requiere del avance de los lineamientos (no territoriales y territoriales).

Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta

Actividades

- Selección y contrato profesional externo, ¿fecha?
- Explicación trabajo a realizar
- Entrega lineamientos apoyados primera consulta
- Definición programa de trabajo de redacción de lineamientos
- Entrega de borradores
- Revisión Comité Ejecutivo
- Validación Consejo Directivo

1. Actas reuniones 24 a 30, 44 y 48 a 55 del Comité Ejecutivo

2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo

3. Análisis y comentarios sesión 9 Consejo Directivo

4. Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta

5. Lineamientos no territoriales en estudio

6. Retroalimentación propuesta modelo organización académica

Tabla reunión N°56

Comité Ejecutivo

Actualización y Modernización de Estatutos

Lineamientos no territoriales en estudio

Título	Establecer como integrante del Consejo Superior a un/a representante del estamento de paracadémicos, con derecho a voz (y voto)
Texto	Establecer como integrante del Consejo Superior a un representante del estamento de paracadémicos, con derecho a voz (y voto). La elección del/de la representante será universal dentro de su estamento. Permanecerá por cuatro años en su cargo, similar a como lo establecen los Estatutos vigentes para otros miembros del Consejo Superior. La renovación del cargo se integrará a los ciclos vigentes definidos, respetando la renovación parcial/diferida del Consejo Superior cada dos años. Observación: el reglamento general de elecciones detallará requisitos, derechos, deberes, quorum de elección, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de interés, antigüedad, u otros elementos.
Estimación de recursos requeridos	Proceso gestionado por Secretaría General. Beneficios asociados al cargo.
Reglamento(s) a actualizar	- Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). - Reglamento General de Elecciones.
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de reglamentos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos. Primera etapa de permanencia del representante deberá adecuarse a ciclos de renovación parcial del Consejo Superior.

Argumentos adicionales y acciones a realizar

Establecer como integrante del Consejo Superior a un/a representante del estamento de paracadémicos, con derecho a voz y voto

- Argumentos expuestos:
 - En 1995, el CS acoge la solicitud de extender invitación a un representante.
 - Art. 2, letra g) principio de participación – Ley 21091.
 - Claustro 2024: estudiar exigencia del derecho a voto en el contexto.
- Argumentos adicionales:
 - ¿?
- Acciones a realizar:
 - ¿Visitas a consejos departamentales, emplazamientos?.
 - Otras?

Lineamientos no territoriales en estudio

Título	Establecer como integrantes del Consejo Superior a dos representantes del estamento de estudiantes, con derecho a voz (y voto)
Texto	Establecer como integrantes del Consejo Superior a dos representantes del estamento de estudiantes, con derecho a voz (y voto). La elección de los representantes será universal dentro de su estamento. Permanecerán por un año en su cargo. Observación: el reglamento general de elecciones detallará requisitos, derechos, deberes, quorum de elección, inhabilidades, incompatibilidades, antigüedad, u otros elementos.
Recursos requeridos estimados	Proceso gestionado por Secretaría General. Beneficios asociados al cargo.
Reglamento(s) a actualizar o crear	- Reglamento Orgánico del Consejo Superior (ROCS). - Reglamento General de Elecciones.
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de reglamentos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Argumentos adicionales y acciones a realizar

Establecer como integrante del Consejo Superior a un/a representante del estamento de estudiantes, con derecho a voz y voto

- Argumentos expuestos:
 - En 1999, el CS invita a representante del estamento estudianté.
 - En 2013, el CS invita a un segundo representante del estamento.
 - Art. 2, letra g) principio de participación – Ley 21.091.
 - Claustro 2024: estudiar exigencia del derecho a voto en el contexto.
- Argumentos adicionales:
 - ¿?
- Acciones a realizar:
 - ¿Visitas a consejos departamentales, emplazamientos?.
 - Otras?

Lineamientos no territoriales en estudio

Título	Especificar eventuales requisitos para asumir una vicerrectoría en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior
Texto	En los Estatutos, exceptuar referencia explícita a elementos que establezcan requisitos para asumir vicerrectorías. Observación: Eventuales requisitos para asumir una vicerrectoría serían especificados en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior (ROAS).
Estimación de recursos requeridos	No requiere recursos adicionales
Reglamento(s) a actualizar	Reglamento Orgánico de Administración Superior.
Plazo de implementación	Seis meses para la actualización de reglamentos, desde la entrada en vigencia de las modificaciones a los Estatutos.

Argumentos adicionales y acciones a realizar

Especificar eventuales requisitos para asumir una vicerrectoría en el Reglamento Orgánico de la Administración Superior

- Argumentos considerados:
 - Profesores versus Académico/Docente
 - Homogeneizar normativa: Estatutos y reglamentos
- Argumentos adicionales:
- Acciones a realizar:

Nuevo lineamiento

TÍTULO XIV LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Art. 84: Las proposiciones de reforma a estos Estatutos serán aprobadas por el Claustro Pleno cuando cuenten con, a lo menos, el 60% del poder de votación de ese Claustro, excepto para las reformas del Título XVI para las que se requiere un quórum del 75%.

Propuestas surgidas desde enero de 2025 al Claustro Pleno mayo 2025:

- Disminuir requisito del "60%" al "50% + 1" ✗
- Voto obligatorio ✓
- Considerar total de votos emitidos en lugar de poder de votación ✗

Propuesta de acuerdo: El Consejo Directivo solicita al Comité Ejecutivo generar una propuesta de lineamiento abordando las inquietudes que han sido planteadas con respecto a la obligatoriedad del voto y el quorum establecido en las votaciones de ciertas materias institucionales.

17

Estatutos vigentes

Art. 12: "Todos los miembros de la Institución tienen derechos y obligaciones que estarán regulados por estos Estatutos y los reglamentos institucionales. Esas normas regularán, entre otros, el ejercicio del derecho que les asiste a ser consultados y a participar en la discusión de las materias que les afecten directamente".

Art. 20: "Los claustros de la Institución serán los cuerpos colegiados a través de los que se expresará la voluntad de académicos y docentes en relación a las materias expresamente señaladas en estos Estatutos. Asimismo, los claustros serán las instancias de que dispondrán académicos y docentes para dialogar, debatir y pronunciarse en torno a las materias de interés de sus miembros o que le sean planteadas por alguna autoridad institucional".

Art. 22: "Serán atribuciones del Claustro Pleno: a) Elegir al Rector de la Universidad (...) c) Aprobar la modificación de estos Estatutos".

Reglamento de Derechos y Deberes / Reglamento General de Elecciones

Art. 7: "Para tener derecho a voto como académico/docente, en cualquier elección que se celebre en la Universidad, será requisito contar con una antigüedad mínima de un año como académico en propiedad. En lo demás se regirá por los Estatutos de la Universidad"

Art. 6: "Padrón electoral: Corresponderá al Secretario/a General confeccionar las listas del Padrón Electoral o de Electores/as Habilitados/as para sufragar en el proceso correspondiente, que cumplan con los requisitos. La publicación de estas listas se realizará en la fecha establecida en la convocatoria, la que no podrá ser fijada con menos de catorce semanas de anticipación a la fecha de las elecciones. A partir de la publicación de la lista, las personas interesadas dispondrán de un plazo de tres semanas para presentar reclamaciones por escrito ante el/la Secretario/a General, que serán resueltas en única instancia por el TRICEL Central en un plazo de una semana contada desde el término del periodo de reclamación".

Artículos varios: "Condiciones para ser miembro del Padrón Electoral: Podrá participar como votante en el proceso de elección de ..., todo miembro de los claustros institucionales que cuente al menos con un año de antigüedad como académico/a o docente a la fecha en que se realiza la primera vuelta de la elección, sin distinción de su categoría".



Obligatoriedad del voto

- Actualmente, ¿existe obligatoriedad del voto?
- ¿A través de qué instrumento normativo establecer la obligatoriedad?
- Efectos del incumplimiento de la obligatoriedad: ¿sanciones o incentivos?
- Implicancias laborales



Tabla reunión N°56
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos

1. Actas reuniones 24 a 30, 44 y 48 a 55 del Comité Ejecutivo
2. Acta sesión 9 del Consejo Directivo
3. Análisis y comentarios sesión 9 Consejo Directivo
4. Proceso de redacción lineamientos apoyados primera consulta
5. Lineamientos no territoriales en estudio
6. Retroalimentación propuesta modelo organización académica



Retroalimentación propuesta modelo organización académica

Instancias de conversación

- ¿Encuentros por emplazamiento?
- ¿Reuniones con Consejos de Departamento?
- ¿Priorización: RBB, JMC, ... ?
- ¿Conversaciones con invitados?

32



Fase II: Actualización de Estatutos Universidad Técnica Federico Santa María

Espacio de Trabajo
Comité Ejecutivo
Actualización y Modernización de Estatutos
Reunión N°56

05 de agosto de 2025